

RELACIONES INTERNACIONALES LATINOMAERICANAS, INTEGRACIÓN A TRAVÉS DE LA CAN Y MERCOSUR

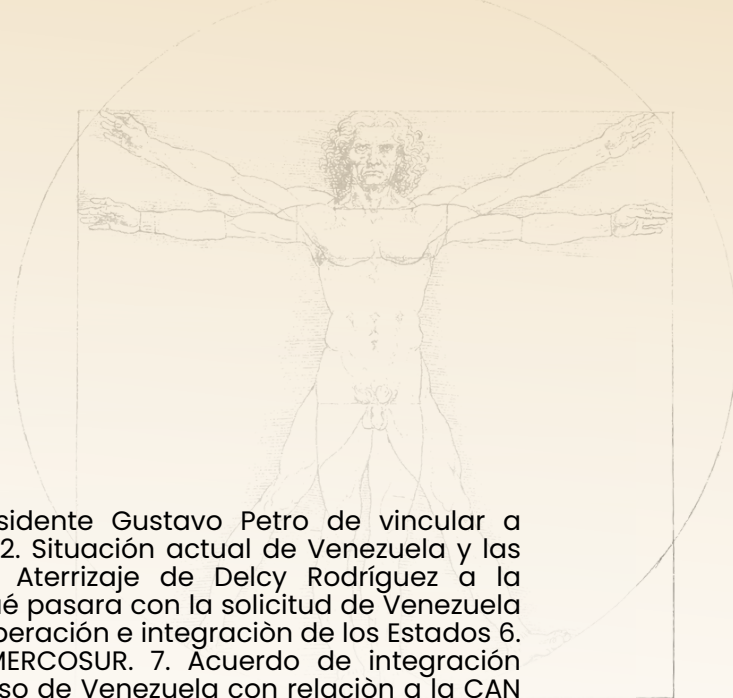
**LATIN AMERICAN INTERNATIONAL RELATIONS: INTEGRATION
THROUGH THE ANDEAN COMMUNITY AND MERCOSUR**

DOCTOR RAMÓN PACHECO SÁNCHEZ

El Dr. Ramón Pacheco Sánchez, abogado y Doctor en Derecho y Ciencias Sociales (1979) de la Universidad Libre, Seccional Barranquilla, ha desarrollado una destacada carrera académica, profesional y empresarial. Con estudios en Derecho Procesal Civil, Comercial, y Aeronáutico en CIPE, Buenos Aires (1973), y un posgrado en Derecho Administrativo (1996), fue gerente del Aeropuerto Internacional Ernesto Cortissoz (1981-1995) y director del Centro de Estudios Aeronáuticos (1995-1996). Profesor de Derecho Internacional Público, Privado, y Derechos Humanos en la Universidad Libre desde 1988 hasta 2023, también ha dirigido el semillero de investigación en Derechos Humanos (PDHULBQ) desde 2002. Autor del Reglamento de Operaciones Terrestres Aeroportuarias (1994) y del Plan de Seguridad Aeroportuaria para Colombia (1989), ha sido decano de la Facultad de Derecho de la Universidad Libre, delegado presidencial de la Seccional Barranquilla, y miembro de la Junta Directiva del Centro Colombo Americano. Actualmente, es presidente del Colegio de Abogados de la Universidad Libre de Barranquilla, miembro de la Academia Colombiana de Jurisprudencia, y consultor en asuntos mercantiles, derecho privado internacional y aeronáutico.

Correo de contacto:
ramon.pachecos@unilibre.edu.co



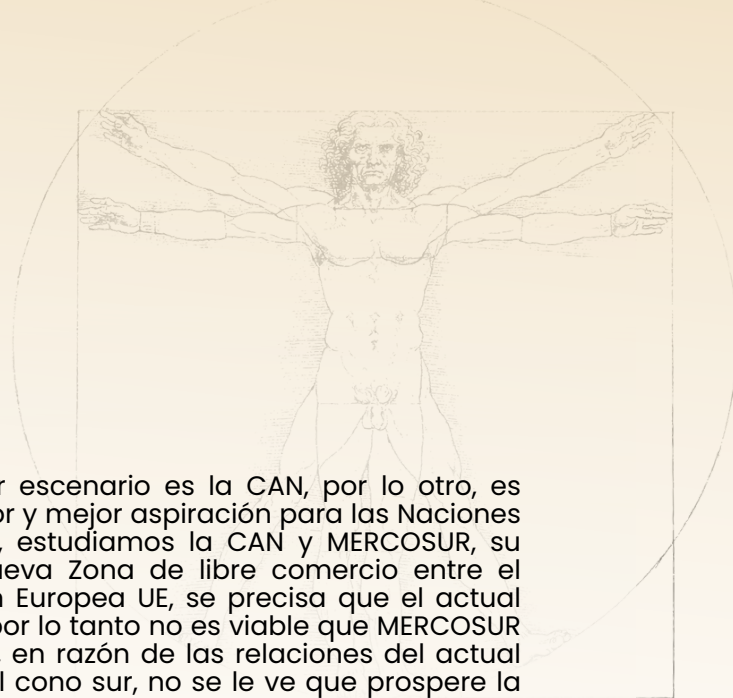


Sumario: 1. Propuesta del gobierno del presidente Gustavo Petro de vincular a Colombia con miembro activo de MERCOSUR 2. Situación actual de Venezuela y las causas de la suspensión de MERCOSUR 3. Aterrizaje de Delcy Rodríguez a la presidencia de Venezuela enero del 2026. 4. Qué pasará con la solicitud de Venezuela de que se le restablezca su membresía. 5. Cooperación e integración de los Estados 6. Las Organizaciones internacionales CAN y MERCOSUR. 7. Acuerdo de integración subregional acuerdo de Cartagena CAN. 8. Caso de Venezuela con relación a la CAN y MERCOSUR. 9. Conclusiones. 10. Bibliografía.

RESUMEN

La integración latinoamericana fue el sueño de Bolívar cuando convocó al Congreso anfitrión de Panamá en 1926 a rememorar la liga anfitrión de la antigua Grecia. A nivel latinoamericano existen varias organizaciones internacionales gubernamentales en Centroamérica y en Sudamérica entre ellas la comunidad andina de Naciones CAN, el Mercado Común del sur MERCOSUR y el Sistema de la integración Centroamericana SICA. Los Estados en sus relaciones internacionales, conforme la Carta de las Naciones Unidas, en sus propósitos y principios el # 3 de artículo primero es “realizar la cooperación internacional”[1], siendo la integración de las Naciones un proceso mayor avance entre Naciones que buscan soluciones a través de la libre circulación de personas, bienes servicios y capitales a rememorar del logro de la Unión europea, que después de la Guerra mundial con el tratado constitutivo del carbón y el acero CECA, el tratado de Roma Comunidad Económica Europea (CEE) y la Comunidad Europea de la Energía Atómica (Euratom), dieron origen a la Unión Europea UE con una moneda única el Euro, modelo que es la aspiración de muchas naciones en muchas latitudes de nuestro planeta, entre ellas las naciones sudamericanas, que tienen la CAN y MERCOSUR en el cono sur, en Centroamérica está el sistema de integración centroamericano SICA y por lo otro el propósito de integración de 13 naciones con la “ALADI Asociación latinoamericana de integración” es el mayor grupo latinoamericano de integración con trece Estados miembros a saber: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Cuba, Ecuador, México, Panamá, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela. Busca generar un área de preferencias económicas en la región, con el objetivo final de lograr un mercado común latinoamericano. El Tratado de Montevideo 1980 es el marco jurídico regulador de la ALADI, pero no vemos avances significativos en razón de intereses ajenos a la integración.

Hecho este preámbulo, conforme lo acordado entre sus cancillerías de Colombia y Venezuela, nos referiremos a la propuesta de Venezuela de buscar reactivarse como miembro pleno de MERCOSUR y Colombia siendo asociado lograr ser miembro activo, advirtiendo que Venezuela fue suspendida indefinidamente por considerar MERCOSUR que existía una ruptura del orden democrático de esa Nación; se estudia la viabilidad, conforme la realidad actual de Venezuela, de que se le levante la suspensión de MERCOSUR y de que Colombia sea miembro activo; por lo otro siendo Colombia gestor e impulsor de la CAN sería mejor que Venezuela se reintegre a esta organización ya que es política del gobierno colombiano de estrechar y ampliar los



vínculos comerciales con Venezuela, el mejor escenario es la CAN, por lo otro, es importante impulsen la ALADI que es una mayor y mejor aspiración para las Naciones latinoamericanas, para ello, en este ensayo, estudiamos la CAN y MERCOSUR, su estructura y objetivos, nos referimos a la nueva Zona de libre comercio entre el Mercado común del sur MERCOSUR y la Unión Europea UE, se precisa que el actual gobierno de Venezuela no tiene legitimidad y por lo tanto no es viable que MERCOSUR le levante la suspensión, en cuanto Colombia, en razón de las relaciones del actual gobierno de Gustavo Petro con los Estados del cono sur, no se le ve que prospere la solicitud de que se le dé la calidad de miembro activo de MERCOSUR.

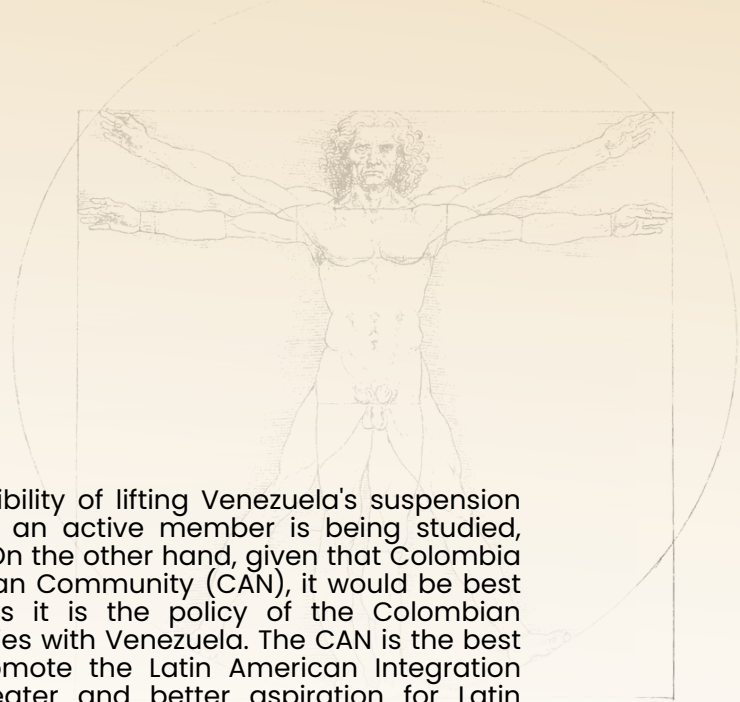
PALABRAS CLAVES:

Organizaciones internacionales, cooperación e integración.

ABSTRACT

Latin American integration was Bolívar's dream when he convened the Amphictyonic Congress of Panama in 1926, modeled after the Amphictyonic League of ancient Greece. At the Latin American level, several intergovernmental organizations exist in Central and South America, including the Andean Community of Nations (CAN), the Southern Common Market (MERCOSUR), and the Central American Integration System (SICA). States, in their international relations, in accordance with the Charter of the United Nations, in its purposes and principles, Article 1, paragraph 3, aims to "achieve international cooperation." The integration of nations is a major process of progress among nations seeking solutions through the free movement of people, goods, services, and capital, mirroring the achievement of the European Union. Following World War II, the European Union, with its founding treaty of the European Coal and Steel Community (ECSC), the Treaty of Rome establishing the European Economic Community (EEC), and the European Atomic Energy Community (Euratom), gave rise to the European Union (EU) with a single currency, the Euro. This model is the aspiration of many nations across the globe, including South American nations, which have the Andean Community (CAN) and Mercosur in the Southern Cone, Central American Integration System (SICA) in Central America, and the Latin American Integration Association (ALADI), the largest Latin American integration group with thirteen member states: Argentina, Bolivia, Brazil, Chile, Colombia, Cuba, Ecuador, México, Panamá, Paraguay, Perú, Uruguay, and Venezuela. It seeks to create an area of economic preferences in the region, with the ultimate goal of achieving a Latin American common market. The 1980 Montevideo Treaty is the legal framework governing ALADI, but we see no significant progress due to interests unrelated to integration.

Having made this preamble, in accordance with the agreement between the foreign ministries of Colombia and Venezuela, we will refer to Venezuela's proposal to seek reactivation as a full member of MERCOSUR and Colombia's proposal, as an associate member, to become an active member, noting that Venezuela was a breakdown of



the democratic order in that nation; the feasibility of lifting Venezuela's suspension from MERCOSUR and of Colombia becoming an active member is being studied, according to the current reality of Venezuela; On the other hand, given that Colombia is the driving force and promoter of the Andean Community (CAN), it would be best for Venezuela to rejoin that organization, as it is the policy of the Colombian government to strengthen and expand trade ties with Venezuela. The CAN is the best scenario. Furthermore, it is important to promote the Latin American Integration Association (ALADI), which represents a greater and better aspiration for Latin American nations. We studied the CAN and MERCOSUR, their structure and objectives, referring to the new free trade area between the Southern Common Market (MERCOSUR) and the European Union (EU). We conclude that the current government of Venezuela lacks legitimacy and therefore it is not viable for MERCOSUR to lift its suspension. As for Colombia, due to the current government of Gustavo Petro's relations with the Southern Cone states, its request for active membership in MERCOSUR is unlikely to succeed.

KEYWORDS:

International organizations, cooperation and integration.

PROPUESTA DEL GOBIERNO DEL PRESIDENTE GUSTAVO PETRO DE VINCULAR A COLOMBIA CON MIEMBRO PLENO DE MERCOSUR

Ha salido la noticia en los medios de comunicación que la canciller colombiana Rosa Villavicencio en su reunión con su homólogo de Venezuela Yvan Gil han acordado solicitar a MERCOSUR, por una parte, que Venezuela –quien formo parte de dicha organización internacional intergubernamental y fue suspendido el 5 de agosto del 2017–, pedirán su adhesión al Mercosur como miembros permanentes. Siendo Colombia un estado asociado pedirá su adhesión como miembro pleno.

El presidente Gustavo Petro en un mensaje de su cuenta de X expresó *“pediremos que se levante la moratoria para que entre Venezuela como miembro pleno y nosotros, como Colombia, haremos la solicitud de entrada como miembro pleno al Mercosur”*

Venezuela fue suspendida en razón de que se aplicó el artículo 5 del Protocolo de Ushuaia, que permite: “suspender al Estado afectado en todos los derechos y obligaciones del MERCOSUR cuando se constate una ruptura del orden democrático, dicha suspensión fue de carácter indefinido”.

Luego no es una moratoria de la membresía de Venezuela sino una suspensión indefinida originada de una causal convencional como lo es la ruptura del orden democrático de Venezuela.

Ahora bien, si Venezuela fue suspendida de carácter indefinido por considerar que existía **una ruptura del orden democrático**, viene unas preguntas que se desarrollan en puntos siguientes:

SITUACIÓN ACTUAL DE VENEZUELA Y LAS CAUSAS DE LA SUSPENSIÓN DE MERCOSUR

Estudiamos la situación actual de Venezuela con relación al tratado MERCOSUR y el origen de la suspensión del convencional.

Para ello nos preguntamos:

¿Han desaparecido las causas de la suspensión de Venezuela como miembro de MERCOSUR por el solo hecho de que Nicolás Maduro fue apresado para ser procesado penalmente en una corte de Nueva York y quedar por fuera de la presidencia del Estado venezolano?

Nunca el Consejo nacional electoral de Venezuela mostró los resultados de las elecciones a la presidencia del Estado, proclamo electo a Nicolás Maduro para un tercer mandato en enero del 2025 sin mostrar abiertamente las actas de los escrutinios de la victoria de Nicolás Maduro. Las actas fueron compiladas por medios virtuales por parte de los testigos electorales de Edmundo González y fueron guardadas en custodia en las bóvedas del Banco Nacional de Panamá, que lo dio como ganador con un 67% de los votos.

Si las actas dieron un resultado favorable a un candidato distinto a Nicolás Maduro *la elección fue eminentemente fraudulenta, por una parte, si es un gobierno que es abiertamente dictatorial no es un gobierno democrático*, causa de la suspensión por parte de MERCOSUR a la membresía de Venezuela como Estado parte.

Resumimos que entendemos, por sus características, como dictadura.

Noción de gobierno dictatorial. Un gobierno dictatorial es un régimen político no democrático donde el poder se concentra en una sola persona, partido o grupo militar, eliminando la oposición y suprimiendo libertades civiles. Se caracteriza por el uso de la fuerza, la falta de elecciones libres, la censura y la violación de derechos fundamentales no existe división de poderes, el ejecutivo control los poderes legislativo y judicial y amordaza la prensa libre.

Precisamos las características de una democracia.

Noción de democracia. La democracia la podemos definir como una forma de organización del Estado en el cual las decisiones colectivas o generales son adoptadas por el pueblo mediante formas de participación directa o indirecta que confieren legitimidad a sus representantes o mandatarios. La democracia es una forma de convivencia social de una Nación en la que los miembros son libres e iguales y las relaciones sociales se establecen conforme a procedimientos acordados en una norma fundamental y desarrollado mediante las decisiones de carácter general o leyes, en donde impera la separación de poderes como un mecanismo de pesos y contra pesos. Categorizada en democracia directa indirecta y participativa escogidas por el pueblo.

ATERRIZAJE DE DELCY RODRÍGUEZ A LA PRESIDENCIA DE VENEZUELA ENERO DEL 2026

¿Cómo llega Delcy Rodríguez al poder después de la captura de Nicolás Maduro el 3 de enero del 2026 por un comando militar del USA?

Delcy Rodríguez mantuvo su cargo como Vicepresidenta Ejecutiva al iniciar el tercer mandato de Nicolás Maduro el 10 de enero de 2025, hubo ratificación en el cargo (2025), continuó como vicepresidenta ejecutiva para el periodo presidencial que inició el 10 de enero de 2025, el 3 de enero de 2026, el TSJ dispuso que asumiera la presidencia encargada tras la captura de Nicolás Maduro por un comando de USA para ser procesado penalmente.

Delcy Rodríguez llega al poder conforme la constitución política de Venezuela según los artículos: 233, 234, 236 y 239.

Con el hecho de haberse posesionado Delcy Rodríguez como presidenta encargada precisamos que Venezuela no tiene aún un gobierno democrático, dio continuación a un régimen dictatorial en razón de que no ha cambiado la forma de uso del poder, la heredera del poder Delcy Rodríguez deviene de una forma fraudulenta de haber llegado al poder por quien la designo y no fue producto por lo tanto, de un acto democrático, nunca hubo elecciones libres con la llegada de Nicolás Maduro a su tercer mandato y por lo tanto quien la designó no tiene legitimidad por su origen fraudulento, si bien es cierto que el procedimiento se ajustó a la constitución, no por ello puede considerarse legítimo el origen de la designación de Delcy Rodríguez como encargada del poder. Venezuela no tiene aún un gobierno democrático constitucionalmente elegido y su estructura funcional es propio de una dictadura, la realidad en que vive los venezolanos son severas, conviven con serias violaciones de los derechos humanos, hechos propios de una dictadura, es la realidad.

QUÉ PASARA CON LA SOLICITUD DE VENEZUELA DE QUE SE LE RESTABLEZCA SU MEMBRESÍA

De la lectura del punto anterior, se estudia la viabilidad de que MERCOSUR le habilite su membresía a Venezuela; MERCOSUR está integrada por los estados miembros a saber: por Argentina, Brasil Paraguay, Uruguay Bolivia (en proceso de incorporación plena durante muchos años y recientemente ratificada)

A marzo del año 2026, el panorama político en la subregión de la organización intencional MERCOSUR muestra una división así: Argentina (Javier Milei), Paraguay (Santiago Peña), Uruguay (Yamandú Orsi) y Bolivia (Rodrigo Paz) presentan liderazgos de derecha, centroderecha o conservadores, mientras que Brasil (Luiz Inácio Lula da Silva) mantiene un gobierno de izquierda.

Colombia y Venezuela proponen su adhesión a MERCOSUR en razón de que el pasado 17 de enero del 2026, se firmó el Tratado de la Zona de libre comercio más grande del mundo entre la Unión Europea (UE) y el Mercosur, celebrada en Asunción Paraguay, ya que represente el 25% del PIB del planeta con 720 millones de personas que requiere la aprobación el Parlamento europea y las legislaturas de los Estados miembros de MERCOSUR.

Entre Colombia y la Unión Europea existe un TLC, vigente desde 2013, es un acuerdo comercial que permite la libre circulación de bienes y servicios, eliminando aranceles para productos agrícolas e industriales. Convierte a la UE en un socio clave para la exportación de café, frutas y flores, y fomenta la inversión extranjera.

Tendremos que examinar los términos en que se pactó la Zona de libre comercio que se crea entre la UE y MERCOSUR para valorar los beneficios que tendríamos al ser miembro activo de MERCOSUR cotejándolo con el TLC que existe entre Colombia y la UE desde el 2013.

Al solicitar Venezuela que se le reactive su membresía en MERCOSUR, se estima que por el solo hecho de que Nicolás Maduro ya no es el presidente de Venezuela, no significa que la realidad de Venezuela haya cambiado por ello, ya que no es un régimen democráticamente elegido y concentra el poder en el nicho de una dictadura, persisten severas violaciones a los derechos y libertades de los venezolanos, por lo que se estima que, al votar la membresía actual de MERCOSUR, dicha organización internacional votara con balotas negras en contra de su readmisión.

Se estima que no le serán favorable las pretensiones del presidente Gustavo Petro de que se le dé a Colombia el estatus de miembro activo de MERCOSUR ya que las relaciones del gobierno actual con los Estados del cono sur no son las mejores.

COOPERACIÓN E INTEGRACIÓN DE LOS ESTADOS

Cooperación e integración de los Estados. Recordemos que las relaciones internacionales se realizan en dos marcos: *la cooperación y la integración internacional*, las relaciones internacionales se fundamentan esencialmente en la *"cooperación internacional"*, la integración es un paso más avanzado de las relaciones entre los Estados, casi siempre en una situación de vecindad dentro del esquema continental. Su objetivo fundamental es: *la libre circulación de personas, bienes servicios y capitales, cero aranceles, en razón de erigirse de un mercado común.*

Las Organizaciones internacionales intergubernamentales, adquieren personería jurídica de derecho internacional conforme el tratado que las crea, siendo así sujetos de derecho y obligaciones, por lo tanto, tienen capacidad para celebrar convenios internacionales con otros Estados u organizaciones internacionales, tienen capacidad para crear órganos propios, tales como Consejos, Grupos de Mercado Común, etc.

Independiente a estas modalidades de desarrollar las relaciones internacionales entre Estados se ha venido creando tratados de libre comercio o TLC y zonas de libre comercio y

tratados de integración y de libre comercio o TLC, como el que existe entre los estados que integran la Unión europea y los TLC tales como los existentes entre Canadá USA y México, o de Colombia y USA entre otros, tratados con ciertas limitaciones.

El pasado 17 de enero del 2026, se firmó el Tratado de la Zona de libre comercio más grande del mundo entre la Unión Europea (UE) y el Mercosur.

En la arquitectura del modelo de la Unión europea incluye una moneda común; las características en esta modalidad de convivencia de la integración es que haya libre circulación de personas, bienes y servicios y cero aranceles en un mercado común, una ciudadanía universal para los nacionales de los Estados miembros, en un marco eminentemente democrático de los estados parte que toman decisiones colegiadas entre los estados parte.

Las regiones del planeta miran seguir el ejemplo del modelo europeo UE de integración, los estados latinoamericanos han estructurado organizaciones de integración subregional persiguiendo ese modelo europeo y su estructura, es el caso de la CAN y MERCOSUR y la más importante la ALALC.

LAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES CAN Y MERCOSUR

MERCADO COMUN DEL SUR – MERCOSUR. Esta integración busca construir un mercado común entre los Estados del cono sur de Sudamérica que la integran, según el Tratado de Asunción (1991), La estructura organizativa del MERCOSUR, consolidada por el Protocolo de Ouro Preto, es una Organización intergubernamental, su estructura funcional se apalanca en tres órganos decisorios principales: el Consejo del mercado común(CMC) (órgano superior), el Grupo de mercado Común (GMC) (ejecutivo) y la Comisión del Comercio del MERCOSUR (CCM) (gestión comercial). Estos órganos están apoyados por la Secretaría del MERCOSUR, el Parlamento del MERCOSUR (PARLASUR) y el Tribunal Permanente de Revisión (TPRM).

Los objetivos del MERCOSUR son: 1. Libre circulación de bienes, servicios y factores productivos entre los países miembros. 2. Eliminación de derechos aduaneros y restricciones al comercio entre los Estados parte. 3. Establecimiento de un arancel externo común frente a terceros países. 4. Coordinación de políticas macroeconómicas y sectoriales, tales como: comercio exterior, agricultura, industria política fiscal y monetaria y armonización de legislaciones nacionales para fortalecer el proceso de integración. Estos objetivos buscan crear un mercado regional integrado y fortalecer la posición económica de los países miembros.

ACUERDO DE INTEGRACIÓN SUBREGIONAL ACUERDO DE CARTAGENA CAN

La CAN o Acuerdo de integración subregional andino o Acuerdo de Cartagena, que originó el nacimiento al Grupo Andino, comenzó a delinearse desde 1966 con la Declaración de Bogotá, fue suscrito el 26 de mayo de 1969 y entró en vigencia el 16 de octubre de 1969, cuando el Comité permanente de la ALALC obtuvo la ratificación oficial del Gobierno de Perú, después de la de los Gobiernos de Colombia y Chile. En noviembre de 1969, Ecuador y Bolivia lo ratificaron y en 1973 Venezuela adhirió. Chile se retiró en 1976 y posteriormente Venezuela denunció el tratado retirándose como Estado miembro.

El Acuerdo ha sido objeto de varias modificaciones de gran importancia para el proceso de integración andina. Se destaca entre otras, la modificación realizada mediante el Protocolo de Trujillo, suscrito por los Presidentes andinos con ocasión del VIII Consejo Presidencial celebrado en la ciudad de Trujillo, Perú, en marzo de 1996; con este Protocolo se creó la Comunidad Andina.

•Reducir las desigualdades existentes entre las naciones andinas.

•Acelerar el crecimiento económico a través del comercio libre entre los

Objetivos Principales de la CAN: Desarrollo integral: Promover el desarrollo equilibrado y armónico de los países miembros en condiciones de equidad.

Integración y crecimiento: Acelerar el crecimiento económico, la generación de empleo y facilitar la participación en el proceso de integración regional (hacia un mercado común).

Proyección internacional: Disminuir la vulnerabilidad externa y mejorar la posición internacional conjunta. Solidaridad y cohesión: Reducir diferencias de desarrollo y fortalecer la solidaridad subregional.

Estructura u Órganos de la CAN (Sistema Andino de Integración - SAI)

La CAN funciona bajo una estructura supranacional que coordina las políticas de sus países miembros: Consejo Presidencial Andino: Órgano máximo conformado por los Jefes de Estado. Emite directrices políticas. Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores: Formula la política exterior y direcciona la integración. Comisión de la Comunidad Andina: Órgano de decisión integrado por representantes plenipotenciarios (comúnmente ministros de comercio/economía). Secretaría General de la Comunidad Andina: Órgano ejecutivo con sede en Lima, Perú. Administra el proceso de integración. Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina (TJCA): Órgano jurisdiccional que garantiza la legalidad de las normas comunitarias. Parlamento Andino: Órgano deliberante y representante de los pueblos, con sede en Bogotá, Colombia. Otras instituciones: Banco de Desarrollo de América Latina-CAF, Fondo Latinoamericano de Reservas (FLAR), Universidad Andina Simón Bolívar, y el Convenio Simón Rodríguez. Miembros: Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú. Sede de la Secretaría General: Lima, Perú

El 22 de abril de 2006, Venezuela formalizó su decisión de denunciar el Acuerdo de Cartagena. El 9 de agosto del mismo año, Venezuela suscribió con los estados miembros de la Comunidad Andina un Memorando de Entendimiento por medio del cual se acordó el procedimiento para definir el régimen transitorio que permitiría la salida de Venezuela de la Comunidad Andina, conforme el artículo 135 del Acuerdo de Cartagena (Decisión 641). El vínculo de Venezuela con la CAN concluyó el 21 de abril de 2011.

La Comunidad Andina es hoy una organización subregional con personería jurídica internacional integrada por Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú.

El 20 de septiembre de 2006, mediante la Decisión 645 del Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores y de la Comisión, se le otorgó a Chile la condición de Estado Miembro Asociado de la Comunidad Andina. Igualmente, los Estados Parte del MERCOSUR (Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay) ostentan la calidad de Miembros Asociados desde el 7 de julio de 2005, brindada con la Decisión 613.

La CAN es el mecanismo pionero de integración continental y uno de los sistemas de integración más ambiciosos, donde se ha pactado la libre circulación de bienes, servicios y ciudadanos. La CAN cumplió 57 años de existencia en mayo de 2026 y se mantiene como una organización relevante que impacta positivamente en el desarrollo de los Países Miembros.

El régimen andino permite a los Estados miembros el intercambio sin arancel del 100% de los bienes. Sin embargo, el proceso andino no se limita a la eliminación de impuestos al comercio sino que, de forma visionaria, ha desarrollado regímenes comunes y dinámicos en materia aduanera, de facilitación del comercio, obstáculos técnicos al comercio, servicios e inversión, medidas sanitarias y fitosanitarias, propiedad intelectual, competencia y defensa comercial, promoción comercial, transporte, interconexión eléctrica, telecomunicaciones, entre varios otros, así como iniciativas de cooperación que han contribuido a la construcción de capacidades comerciales en los países.

Diferendo colomboecuatoriano. Recientemente el gobierno del Ecuador dio inicio del 2026 a una guerra arancelaria con Colombia, Ecuador impuso tasas arancelarias del 30% al 50% sobre productos colombianos, Colombia demandó a Ecuador ante la CAN por considerar estas medidas unilaterales como una violación al acuerdo de Cartagena.

La situación presentada tiene como trasfondo una disputa política ya que El gobierno del Ecuador argumenta que Colombia no está haciendo los suficientes esfuerzos para atacar y neutralizar la narcoguerrilla colombiana y la delincuencia organiza que viene extendido su brazo en el Ecuador con impacto negativo para su seguridad y su economía.

El 6 de febrero del 2026, las cancilleres Rosa Yolanda Villavicencio (Colombia) y Gabriela Sommerfeld (Ecuador) se reunieron en Quito para revisar la agenda bilateral. Colombia pidió suspender la resolución arancelaria del 30% adoptada por el Servicio de Aduanas del Ecuador (SENAE). Quito, sin embargo, aplazó cualquier decisión hasta resolver otros temas de seguridad y cooperación energética. Ante la negativa, Bogotá expidió el decreto de retosión a las medidas arancelarias y presentó una demanda ante la Comunidad Andina de Naciones CAN, alegando una violación del Acuerdo de Cartagena de 1969. La entrada en vigor del decreto arancelario hoy, entonces, marca el fracaso de dichas conversaciones, pero que para este momento parecen superadas.

CASO DE VENEZUELA CON RELACIÓN A LA CAN Y MERCOSUR

Ya nos referimos que el 22 de abril de 2006, Venezuela formalizó su decisión de denunciar el Acuerdo de Cartagena. El 9 de agosto del mismo año, Venezuela suscribió con los estados miembros de la Comunidad Andina un Memorando de Entendimiento por medio del cual se acordó el procedimiento para definir el régimen transitorio que permitiría la salida de Venezuela de la Comunidad Andina, conforme el artículo 135 del Acuerdo de Cartagena (CAN Decisión 641). El vínculo de Venezuela con la CAN concluyó el 21 de abril de 2011.

Al estudiar la situación de Venezuela para este momento, se estima que los Estados miembros de MERCOSUR no le darán paso a la solicitud de Venezuela de reactivarse como miembro, en razón de que subsisten los móviles que originaron la suspensión como Estado parte, por lo otro Venezuela denunció el tratado de la CAN y ya no es parte; Colombia fue el gestor e impulsor del Acuerdo de Cartagena en el gobierno de Carlos Lleras Restrepo en el año de 1969, muchas de los proyectos impulsados por Colombia entre los estados de la subregión que fueron parte, como el de la Flota mercante Grancolombiana se fueron a pique por el retiro de Venezuela, por lo que hubo que liquidarla, nuestro marinos mercantes les ha tocado buscar destinos por fuera de Colombia.

Colombia es Estado asociado de MERCOSUR así como los Estados del cono sur son parte de la CAN como asociados, el desafío de los Estados latinoamericanos de constituir la verdadera integración latinoamericana ha sido una aspiración fracasada, ya que todos buscan jalonar conforme sus intereses, una de las evidencias es que en Suramérica existen dos organizaciones subregionales, en Centroamérica y el Caribe existe El sistema para la Integración Centroamericana (SICA) fue constituido el 13 de diciembre de 1991, mediante la suscripción del Protocolo de Tegucigalpa. Su propósito es la integración de Centroamérica, para constituir la en una región de *paz, libertad, democracia y desarrollo*. El SICA fue creado por Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá. Posteriormente se adhirieron Belice y República Dominicana como Miembros Plenos. Observadores Regionales: Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Estados Unidos de América, Ecuador, México, Perú y Uruguay.

Observadores Extra regionales: Alemania, Australia, China (Taiwán), Corea del Sur, Francia, España, Italia, Japón, Nueva Zelandia, Orden de Malta, Catar, Turquía, Reino de Marruecos, Reino Unido, Serbia, Unión Europea y la Santa Sede.

Colombia y Venezuela en lugar de poner sus ojos en la organización subregional MERCOSUR deben virar sus fuerzas hacia la CAN para fortalecerla en buscar otras fronteras como MERCOSUR, lo otro sería fusionar la CAN y MERCOSUR para impulsar una verdadera integración regional, sin olvidar que existe la ALADI que deviene de la Asociación latinoamericana de libre comercio ALALC la cual se transformó en una organización de trece estados la “ALADI Asociación latinoamericana de integración” es el mayor grupo latinoamericano de integración con trece Estados miembros a saber: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Cuba, Ecuador, México, Panamá, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela. Busca generar un área de preferencias económicas en la región, con el objetivo final de lograr un mercado común latinoamericano. El Tratado de Montevideo 1980 es el marco jurídico regulador de la ALADI.

CONCLUSIONES

La heredera del poder Delcy Rodríguez deviene de una forma fraudulenta de haber llegado al poder por quien la designo y no fue producto de un acto democrático, nunca hubo elecciones libres en la llegada de Nicolás Maduro a su tercer mandato y por lo tanto quien la designó no tiene legitimidad por su origen fraudulento, si bien es cierto que el procedimiento de su designación se ajustó a la Constitución venezolana, no por ello puede considerarse legítimo el origen de la designación de Delcy Rodríguez como encargada del poder. Venezuela no tiene aún un gobierno democrático constitucionalmente elegido y su estructura funcional es propio de una dictadura, la realidad en que vive los venezolanos son severas, conviven con serias violaciones de los derechos humanos, hechos propios de una dictadura, es la realidad, por lo que se estima que al no desaparecer evidentemente las causas que originaron la suspensión de Venezuela como miembro de MERCOSUR no le reactivarán su calidad de miembro activo; con relación a la posibilidad de que Colombia sea aprobado como miembro pleno, en razón de que la representación de los actuales gobernantes están políticamente a otra orilla del actual gobierno colombiano, no se le ve esa posibilidad de que se le otorgue la calidad de miembro activo, recordemos que existe reciprocidad entre las relaciones comerciales entre la CAN y MERCOSUR.

Se estima que es importante que Colombia con los Estados parte de la CAN, se enfoquen con más dedicación a fortalecerla, si Colombia busca la integración con

Venezuela que nos parece loable, condicionada a que se supere la existencia de un gobierno antidemocrático, causa por la cual se le suspendió como parte de MERCOSUR. Importante que como política de Estado: se le invite a Venezuela a que se vincule nuevamente a la CAN superada la condición ya expuesta; importante superar y fortalecer las diferencia con el Ecuador originada por la pasividad del gobierno colombiano en combatir el crimen organizado fronterizo. Se espera que de consuno con el Ecuador se organicen las estrategias para erradicar en sus fronteras, la narcoguerrilla y los grupos de delincuencia organizada, por lo que el Ecuador con apoyo de USA inicio los bombardeos cerca la frontera con Colombia donde estaban anidados la narcoguerrilla; la inteligencia colombiana debe asociarse con mayor profundidad en precisar los focos de delincuencia que se anidan en nuestras fronteras no solo con la Ecuatoriana sino con la Venezolana para ser neutralizados.

Si hay 13 naciones que integraran la ALADI importante cerrar filas en pro de la real integración latinoamericana, para la libre circulación de personas, bienes servicios y capitales y porque no una moneda común, hacer frente común en contra la delincuencia organizada transnacional aliándose en estos propósitos con USA y la UE.

BIBLIOGRAFÍA

Asociación latinoamericana de libre comercio ALALC

BBC NEWS MUNDO. 17 de enero del 2026 <https://www.bbc.com/mundo/articles/crkrjrldzjo>

CAN Decisión 613

CAN Decisión 641

Constitución política de la República Bolivariana de Venezuela

Tratado de Mercado común del sur MERCOSUR

Tratado de la Comunidad Andina de Naciones CAN

Tratado de la Comunidad ALADI

